

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**35969** *TALLERES CARRAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(ABSORBENTE)  
GRUPO NAVAL CARRAL, S.L.  
(ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Talleres Carral, S.L., sociedad unipersonal, y de la sociedad Grupo Naval Carral, S.L., aprobaron el día 3 de diciembre de 2009, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Naval Carral, S.L., por parte de la Sociedad Talleres Carral, S.L., sociedad unipersonal, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Grupo Naval Carral, S.L., y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Talleres Carral, S.L., sociedad unipersonal, con efectos contables desde el 1 de enero de 2009, en los términos previstos en el proyecto común de fusión por absorción de fecha 3 de diciembre de 2009, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La Coruña, 3 de diciembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Talleres Carral, S.L., sociedad unipersonal, y de Grupo Naval Carral, S.L., Juan Carlos Carral Couce.

ID: A090090015-1